

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 968 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Eduardo Pineda Reyes, frente a “Freimor Cóctel, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se estima la demanda formulada por don Manuel Eduardo Pineda Reyes, con documento nacional de identidad número 53659361-Q, frente a “Freimor Cóctel, Sociedad Limitada”, condenándose a la demandada a satisfacer al actor el importe de 728,33 euros brutos por los conceptos desglosado en el hecho probado segundo de la presente resolución.

Respecto al Fondo de Garantía Salarial, en supuesto de insolvencia empresarial, le corresponderá la responsabilidad legalmente establecida y tras los trámites oportunos.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, contra ella no cabe recurso de suplicación.

Se acuerda notificar esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de su firmeza.

Por esta sentencia, definitivamente juzgando, se pronuncia, establece y firma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Freimor Cóctel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.791/16)

